

CAMPEONATO DE MONTAÑA ´2007 **COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA**

Reglamento Deportivo

Artículo 1.-

1.1. La federación de Automovilismo de la Región de Murcia " FARMU", establece para el año 2.007, los siguientes campeonatos de Montaña de la Comunidad Murciana:

- Campeonato de Pilotos de Montaña de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Campeonato de Montaña de la FARMU por Divisiones.

1.2. Serán de aplicación, por orden de prelación:

- a) El Código Deportivo Internacional (CDI)
- b) Las prescripciones Generales de la FARMU para 2.007
- c) El presente Reglamento General.
- d) El Reglamento Particular de la prueba.

Artículo 2.- Aspirantes.

El **Campeonato de Pilotos de Montaña de la Comunidad Autónoma de Murcia**, estará abierto a los pilotos, provistos de la Licencia correspondiente de CONDUCTOR ESTATAL, con territorialidad "MU" Comunidad Murciana, establecida por la RFEDA. Con arreglo a lo previsto en el Capítulo VIII del C.D.I. y válida para 2.007.

Artículo 3.- Vehículos admitidos.

3.1. En todas las pruebas del Campeonato de Montaña de la Comunidad Autónoma de Murcia 2.005, serán admitidos a participar y puntuar los siguientes vehículos:

- | | |
|--------------|---------------------------------------|
| . GRUPO "N" | . GRUPO "B" |
| . GRUPO "A" | . GRUPO "C3 y CN" .en grupo unificado |
| . GRUPO "A2" | . Vehículos CM . Copa España |
| . GRUPO "F" | |

- 3.2. La RFEDA define los vehículos de GRUPO A2 como:
Serán admitidos en A2 los vehículos procedentes de los siguientes certámenes:
- Campeonato de España de Turismos 1996
 - Vehículos ST (artículo 262 Anexo II)
 - Vehículos SP (artículo 261 Anexo II)
 - Copas Monomarcas de Circuito, Rallyes o Montaña de los años 2001, 2002, 2003, 2004 ,2005 , 2006 Y 2007.
- Estos vehículos deberán respetar la reglamentación técnica específica correspondiente a su año de participación, respetando la reglamentación del grupo N o A según los casos.
- Vehículos con ficha de homologación FIA caducada en los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 , 2004 , 2005 Y 2006, respetando la reglamentación del grupo N o A según los casos.

3.3. Los vehículos se agruparán en las siguientes DIVISIONES:

GRUPO "N"

DIVISIÓN I	- Hasta	1.400 cc	
DIVISIÓN II	- Desde	1.401 cc	hasta 1.600 cc
DIVISIÓN III	- Desde	1.601 cc	hasta 2.000 cc
DIVISIÓN IV	- Mas de	2.001 cc	

GRUPO "A"

DIVISIÓN V	- Hasta	1.600 cc	
DIVISIÓN VI	- Desde	1.601 cc	hasta 2.000 cc
DIVISIÓN VII	- Más de	2.001 cc	
DIVISIÓN VIII	- Grupo B y Vehículos Diesel		

GRUPO "A2"

DIVISIÓN IX	- Hasta	1.600 cc	
DIVISIÓN X	- Mas de	1.601 cc	

GRUPO "F"

DIVISIÓN XI	- Hasta	1.600 cc	
DIVISIÓN XII	- Mas de	1.601 cc	

GRUPO "C"

DIVISIÓN XIII

VEHICULOS "CM"

DIVISION XIV

3.4. A los vehículos Kit-Car les será de aplicación la reglamentación FIA del año 2.000

Artículo 4.- Derechos de inscripción.

- 4.1. Los Derechos de inscripción se fijan en un máximo de 220,00 euros para el año 2.006. Los organizadores podrán reducir el importe mencionado, en ningún caso superar dicho importe.
- 4.2. El incumplimiento de este artículo será motivo de sanción al Organizador y afectará gravemente a la calificación del informe.
- 4.3. La no-presentación de un participante inscrito en una prueba, será sancionada, salvo causa de fuerza mayor o notificación por escrito, con 24 horas de antelación.
- 4.4. Los Derechos de Inscripción serán reembolsados en su totalidad a:
 - a) Los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
 - b) En caso de que la prueba no se celebre.

Artículo 5.- Reglamento Particular.

El Reglamento Particular de cada prueba se elaborará a partir del reglamento tipo elaborado por la FARMU de acuerdo con los Reglamentos para el 2.007.

Artículo 6.- Normas a cumplir por las pruebas puntuables.

RECORRIDO:

- Longitud media 3 km.
- Pendiente media mínima 4 % (ideal 5 %)

No se admiten tramos horizontales ni, por supuesto, cuesta abajo.

Artículo 7.- Desarrollo de las mangas de entrenamiento y carrera.

- 7.1. Orden de salida:
Salvo disposición en contrario de los Comisarios Deportivos se mantendrá el mismo orden de salida para los entrenamientos y mangas oficiales. Previo la salida de los fórmulas, la Organización deberá cuidar el buen estado de la pista efectuando un buen barrido, para ello se establecerá una interrupción de 2 minutos mínimo.
- 7.2. Tablón de anuncios:

Será obligatoria la instalación de un tablón de anuncios en secretaría de la prueba y parque pre-salida donde estarán expuestos anexos, citaciones a participantes, tiempos, etc.
- 7.3. Manga de entrenamientos:

Los participantes deberán realizar la manga de entrenamientos programados como Oficiales por el Organizador. Si por circunstancias excepcionales un participante no

pudiese completar dicho entrenamiento, su participación quedará supeditada a la autorización del Director de Carrera de conformidad del Colegio de Comisarios Deportivos.

7.4. Carrera:

7.4.1. Los conductores deberán estar en disposición de los Oficiales de la prueba, como mínimo, media hora antes del horario previsto de salida.

7.4.2. Como mínimo los participantes 10 minutos antes de su hora de salida, estarán ordenados en parrilla de salida y a disposición de los Jueces de salida. El participante que no se presente a su hora podrá ser EXCLUIDO.

7.4.3. Salida: Un oficial se encargará de situar el vehículo y de comprobar las medidas de seguridad del piloto (arnés, casco, vestimenta, etc.)

La salida se dará con el vehículo parado y el motor en marcha; si un vehículo en línea de salida no pudiera tomar la misma se retirará de la pista, y se le dará nuevamente la salida cuando el Director de Carrera considere oportuno.

En caso de apagado de motor de un vehículo a las órdenes del Oficial de salida, la posterior puesta en marcha del mismo no podrá realizarse empujándolo o aprovechando un desnivel de la misma.

Una vez dada la señal de salida o la puesta en verde del semáforo, si el tiempo transcurrido desde dicho instante hasta la activación del cronometraje es superior a 15" será causa de EXCLUSIÓN de la manga.

7.4.4. Llegada: será lanzada y quedará prohibido detenerse hasta 200 metros de la línea de llegada donde los vehículos se ordenarán para organizar la caravana de bajada para tomar nuevamente la salida.

7.4.5. Carrera: Todo vehículo alcanzado deberá dejar libre el paso aminorando la marcha y facilitando la maniobra del vehículo que lo alcanzara.

Si por cualquier motivo se ve obligado a detenerse en carrera, el conductor deberá situarlo de forma que no represente ningún peligro para los demás participantes. Está específicamente PROHIBIDO circular en sentido contrario al de carrera, el incumplimiento de esta norma será motivo de EXCLUSIÓN.

El Director de Carrera bajo decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos que hayan sido detenidos en el recorrido con bandera roja, tras un incidente ajeno a ellos, a retomar la salida de la manga. Ninguna reclamación será admitida en este caso.

Los participantes en todo momento deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los Comisarios de Ruta.

La clasificación final la establecerá el mejor tiempo efectuado en las mangas oficiales de carrera.

7.4.6. Cronometraje: Tanto en la salida como en llegada el cronometraje será realizado a la centésima con célula fotoeléctrica con impresión y doblaje.

7.4.7. Será obligatoria la designación y presencia de un Médico, debiendo hacer constar su nombre y número de colegiado por parte de los Organizadores en el Reglamento Particular de la prueba para su aprobación.

- 7.4.8. Tendrán que estar previstas medidas de evacuación según un plan establecido por el Oficial Responsable de Seguridad de la prueba y con la conformidad del médico. En la prueba en que el centro asistencial esté situado a más de 30 km., deberá ser entregado un plan de evacuación a los conductores de las ambulancias para su conocimiento, así como el recorrido más idóneo hasta el Centro Asistencial.-
- 7.4.9. Los organizadores deberán disponer:
- Dos ambulancias
 - Una UVI MOVIL si el Centro Asistencial está a **más de 30 km.** de la prueba.
 - Una Grúa
 - Un vehículo R de intervención rápida, debidamente equipado con médico y material sanitario, de extinción y de excarcelación para su intervención en caso de accidente que pueda producirse en el transcurso de la prueba. Se hallará situado en la línea de salida.
- 7.4.10 Zonas de peligro: Deberán señalizarse con letreros de **"ZONA PROHIBIDA"** al público así como intentar evitar el acceso de espectadores a dicha zona mediante vallas, cinta, etc., así como el estacionamiento de los espectadores en lugares que pudieran ser peligrosos.
- 7.4.11 El número de Comisarios de Ruta será el necesario para garantizar la seguridad de la prueba. Deberán disponer de material necesario para su función (emisora de radio, banderas, extintores, cepillo o escoba y cemento o sepiolita) y deberán ir identificados para su fácil reconocimiento

Artículo 8.- Parques.

- 8.1 El Parque Pre-salida se considerará Parque de Trabajo.
- 8.2 El Parque de Llegada se considerará parque cerrado. Los vehículos quedarán obligatoriamente en régimen de parque cerrado desde el final de la última manga hasta 30 minutos después de la publicación de resultados oficiales.

Queda terminante prohibido transportar en el vehículo cualquier persona distinta al conductor.

Artículo 9.- Puntuaciones.

- 9.1. Clasificación SCRATCH: Después de cada prueba puntuable se hará la distribución de puntos para los pilotos, según la clasificación obtenida en la prueba y de acuerdo con la siguiente tabla:

Posición:	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos:	20	15	12	10	8	6	4	3	2	1

Las puntuaciones resultantes de la tabla se multiplicarán por el Coeficiente de la prueba.

9.2. Clasificación por DIVISIÓN: Después de cada prueba puntuable se hará la distribución de puntos para los pilotos, según la clasificación obtenida en la prueba y de acuerdo con la siguiente tabla:

Posición:	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos:	12	10	8	6	5	4	3	2	1	1

9.3. Para la clasificación final del campeonato, se sumarán el total de los puntos obtenidos en las pruebas realizadas, descontando el peor de los resultados de dichas pruebas.

Artículo 10.- Premios finales.

Al final de la temporada se concederán, como mínimo, los siguientes premios:

- . Clasificación GENERAL: CAMPEON Montaña Comunidad Murciana
 - . Turismos TROFEO
 - . CM TROFEO
- SUBCAMPEON Montaña Comunidad Murciana
 - . Turismos TROFEO
 - . CM TROFEO

.Clasificación DIVISIONES:

(por cada una de ellas y solamente para pilotos Comunidad Murciana)

- CAMPEON TROFEO
- SUBCAMPEÓN TROFEO

Artículo 11.- Pruebas Puntuables.

<u>.Nombre Prueba</u>	<u>.Coef.</u>	<u>.Organizador:</u>
. SUBIDA C. CRISTO .MORATALLA (24,25/marzo)	5	.ESC. CARTHAGO (2 carreras)
. SUBIDA LA SANTA (28,29/abril)	5	.AC. TOTANA (2 carreras)
. SUBIDA TALLANTE (24/junio)	7	.ESC. CARTHAGO
. SUBIDA RAMONETE (18/novbre.)	7	.ESC. CARTHAGO/AC. LORCA
. SUBIDA BAHIA PORTMAN (02/dicbre.)	7	.ESC. CARTHAGO

Artículo 12.- Medidas de seguridad.

- 12.1. Si un dispositivo fuera opcional, deberá estar instalado conforme a los Reglamentos.
- 12.2. **Vestimenta ignífuga:** el uso de vestimenta ignífuga, con homologación FIA, será obligatorio para todos los participantes (Anexo L, Capítulo III).
- 12.2.1 Los participantes en los grupos N, A, A2, B y F deberán usar mínima y obligatoriamente:
- Guantes ignífugos (norma FIA/ISO 6940)
 - Calcetines de algodón u otro material no inflamable que no sea sintético.
 - Ropa interior ignífuga
 - Sotocasco ignífugo
- 12.2.2 Los participantes en los grupos C3, CN, y CM deberán usar obligatoriamente:
- Guantes ignífugos.
 - Calcetines ignífugos.
 - Ropa interior ignífuga.
 - Sotocasco ignífugo.
- Todas las prendas deberán haber superado la Norma FIA/ISO 6940.
- 12.3. **Cascos:** El uso de casco durante los entrenamientos y carrera es obligatorio. Los cascos deberán contar con una homologación aceptada por la RFEA y por la FIA en su Anexo "L".
- 12.4. **Arneses:** Los arneses deberán ser homologados por la FIA según sus normas 8854/98 o 8853/98 (Art. 253.6 y 283.6 del Anexo J). Solo se aceptarán arneses
- 12.5. que se encuentren en perfecto estado de conservación (sin roturas ni desilachaduras), y con sus anclajes perfectamente instalados y sin signos de corrosión.
- 12.6. Todos los vehículos deberán contar con una pantalla de protección entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

Artículo 13.- Normas especiales para barquetas.

- 13.1. Grupos C3 y CN: Deberán estar de acuerdo con los Art. 259 y 260 del Anexo J del CDI.
- 13.2. Peso: El peso mínimo de estos vehículos será de 450 kg con el vehículo en orden de marcha.
- 13.3. Ruedas:
- | | |
|-------------|----------|
| .Vehículos: | .Máximo: |
| C3 y CN | 17" |

- 13.4. Los Comisarios Deportivos, previo informe de los Comisarios Técnicos podrán no autorizar la salida a aquellos vehículos que no ofrezcan garantías mínimas de seguridad.

Artículo 14.- Reconocimientos.

- 14.1. Se recomienda a los equipos que el recorrido de reconocimiento se realice en sentido de carrera aconsejando firmemente realizar el recorrido de regreso a velocidad extremadamente moderada.
- 14.2. La organización nombrará Jueces de Hechos para efectuar controles. Cualquier denuncia efectuada por los Jueces de hechos, Autoridades Gubernativas y Locales llevará consigo la prohibición de tomar la salida en la prueba, con pérdida de los derechos de inscripción.
- 14.3. Los reconocimientos se efectuarán en vehículos que cumplan las siguientes características:
- a) ser de estricta serie.
 - b) No llevar faros suplementarios que no sean de origen
 - c) El silenciador del tubo de escape estará en perfecto estado de uso y funcionamiento.
 - d) Utilizar neumáticos comerciales con dibujo.
 - e) No llevar barras antivuelco, ni cinturón tipo arnés, ni baquets.
 - f) No llevar publicidad ni adhesivos.
 - g) No estar pintado de manera que pueda ser identificado como un vehículo de competición.
 - h) No llevar emisoras ni antenas para el uso de las mismas.

Artículo 15.- Neumáticos.

Para el presente año, los neumáticos son libres en lo referente a su dibujo y calidad.

Artículo 16.- Procedimiento de salida.

- 16.1. Los pilotos deberán presentarse en el Parque Presalida a la hora que figura en el Reglamento Particular de la prueba, estando, a partir de ese momento, a disposición del Director de carrera. El incumplimiento de esta norma se sancionará con 90,16 euros.
- 16.2. Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida diez minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora será EXCLUIDO de la manga.
- 16.3. La salida será dada individualmente y solo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha. Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte mas avanzada se halle justamente a un metro del haz de la célula fotoeléctrica.
- 16.4. El procedimiento obligatorio de salida, será el siguiente:
En la línea de salida y junto al vehículo participante deberá estar el Oficial designado, el cual indicará al piloto:

1. Un cartel anunciador de 30"
2. Un cartel anunciador de 20"
3. Un cartel anunciador de 10"

A continuación el Oficial solicitará la atención del conductor para que mire el semáforo –que en ese momento- deberá estar apagado. El procedimiento siguiente será:

- . semáforo rojo: 5" para la salida (permanece encendido)
- . semáforo verde: SALIDA (al accionar el semáforo verde, automáticamente se apaga el rojo).

Si la salida se da cada 30 segundos, el procedimiento será el siguiente:

En la línea de salida y junto al vehículo participante deberá estar el Oficial designado, el cual indicará al piloto:

1. Un cartel anunciador de 20"
2. Un cartel anunciador de 10"

A continuación el Oficial solicitará la atención del conductor para que mire el semáforo – que en ese momento - deberá estar apagado. El procedimiento siguiente será:

- . semáforo rojo: 5" para la salida (permanece encendido)
- . semáforo verde: SALIDA (al accionar el semáforo verde, automáticamente se apaga el rojo).

- 16.5. A partir del semáforo verde, se dispone de 15" para tomar la salida, caso de no hacerlo, quedará excluido de la manga.
- 16.6. La luz ámbar intermitente anula el proceso de salida, por lo que se aconseja que el mando de esta luz esté bajo el control del Director de Carrera.
- 16.7. Todo participante que, una vez anulado el proceso de salida con luz ámbar intermitente en el semáforo, tome la salida e inicie el recorrido, será EXCLUIDO de la manga.

Artículo 17.- Verificaciones.

Los participantes que se presenten a las Verificaciones Administrativas fuera de los plazos previstos en el Programa de la prueba, recibirán una sanción en metálico de 60,11 euros por cada 15 minutos o fracción de 15 minutos. Cuando el retraso exceda de 60 minutos, la salida será denegada.

La salida será denegada a los participantes que se presenten a las verificaciones técnicas fuera de la hora prevista en el Programa de la Prueba. El Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar excepcionalmente que algún participante realice las mismas en otras horas. En este caso el participante autorizado será penalizado de acuerdo con el siguiente baremo:

1ª vez en Campeonato:	90,16 euros
2ª vez en Campeonato:	180,32 euros
3ª vez en Campeonato:	No autorizado a realizar la verificación.

Artículo 18.-

La admisión de un tercero a bordo (salvo en el caso de transporte de un herido) entrañará la exclusión del vehículo.

Artículo 19.- Vehículos de seguridad.

El Organizador deberá prever un vehículo de seguridad identificado con el "0". Las dos personas que vayan dentro de este vehículo deben ser Oficiales nombrados por la Organización para tal fin y deben figurar en el Reglamento de la Prueba (Cuadro de Oficiales).

Este vehículo (que deberá ser dado de alta en el seguro de Responsabilidad Civil contratado por el organizador junto con los vehículos participantes) deberá efectuar todas las mangas, entrenamientos y carrera, saliendo con una antelación mínima de 3 minutos al primer participante. A la línea de meta informará al Director de Carrera del estado global del recorrido. Por motivos (laborales o publicitarios) se podrán preparar otros vehículos sin distintivos "0" y deberán tomar la salida con una antelación mínima de 10 minutos al primer participante.

. ANEXO I:

.RESUMEN DE PENALIZACIONES.-

. OBJETO:

.PENALIZACION:

No colocar los números de competición en su lugar previsto: -puertas delanteras en turismos -altura del habitáculo del piloto en fórmulas y barquetas	MULTA 90,16 EU.
Recortar los números de competición. No respetar su tamaño original.	MULTA 120,22 EU.
Falta de 1 número de competición.	MULTA 90,16 EU.
Falta de 2 números de competición.	EXCLUSIÓN
Falta de publicidad optativa.	MULTA 180,32 EU.
Uso de carburante no aceptado por el CDI.	EXCLUSIÓN
Efectuar con retraso las verificaciones administrativas Por cada 15' o fracción (hasta un máximo de 60 minutos)	MULTA 60,11 EU.
Retraso superior a 60' en las verificaciones administrativas	NO AUTORIZADO A SALIR
Retraso en las verificaciones técnicas	VER ARTICULO 17
Vehículo no conforme en verificaciones	NO AUTORIZADO A SALIR
Vehículo no conforme en verificaciones durante prueba	EXCLUSIÓN
Rotura de precintos	EXCLUSIÓN
No presentarse ante Director Carrera a la hora prevista	MULTA 90,16 EU.
No estar ordenado en la fila de salida 10' antes de la misma	EXCLUSIÓN
No tomar la salida 15" después del semáforo verde u orden	EXCLUSIÓN MANGA

Detenerse antes de los 200 metros después de la meta	EXCLUSIÓN
Pintar marcas sobre el asfalto, señales, obras de fábrica, etc.	NO AUTORIZADO A SALIR
No ceder el paso cuando es alcanzado	EXCLUSIÓN
Circular en sentido contrario al de la prueba	EXCLUSIÓN
Efectuar cualquier tipo de reparación en Parque cerrado	EXCLUSIÓN
Efectuar cualquier tipo de reparación después de la meta	EXCLUSIÓN

.PENALIZACIONES A CRITERIO DE LOS COMISARIOS DEPORTIVOS:

- .Maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta.
- .Falta de documentación.
- .Falta de Ficha de homologación.
- .No ceder el paso a un vehículo participante.
- .Incumplir normas de parada en el recorrido.
- .Incumplir normas de seguridad en Parque de Trabajo.
- .Incumplir medidas de seguridad.
- .No asistir a la entrega de premios y trofeos.